

1000

RESOLUCIÓN N° 021/17

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)."
3. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.
4. Que La Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en la búsqueda de estrategias organizacionales tendientes a mejorar las condiciones de sus empleados y el acceso a diferentes servicios que brindan mayor bienestar, requiere suscribir un contrato de asociación con el FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-FEDEAN, para la prestación de servicios de ahorro, crédito y demás beneficios propios del fondo a los empleados de la Corporación.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore a la CORPORACIÓN durante la contratación directa, para la celebración del Contrato de asociación.

6. Que en mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva de LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité Asesor y Evaluador para que asesore a la CORPORACIÓN en el desarrollo de la contratación directa, para la celebración del convenio de asociación de 2016, de conformidad con lo enunciado en la parte motiva de esta Resolución, el cual estará integrado por los profesionales y contratistas que se señalan a continuación:

NOMBRE	ROL	CARGO
Juan Pablo Rico Rojas	Rol técnico	Contador
Catalina Molina Betancur	Rol Logístico	Contratista
Xiomara Gaviria Cardona	Rol Jurídica	Abogada

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones del Comité Asesor y Evaluador serán las estipuladas en el numeral 8.2 de la 3.0 versión del Manual de contratación de la Corporación, aprobado mediante resolución número 049 del 13 de octubre de 2015, para cada Rol.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 13 FEB 2017

Liceth Karine Meneses Yaruro
LICETH KARINE MENESES YARURO

Directora Ejecutiva.

Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

Proyectó
Xiomara Gaviria Cardona
Abogada